

CIRCULAR N° 32/2024

**REF: PLAN DE CONTINGENCIA A LOS EFECTOS DE PREVENIR LA
PROPAGACIÓN DEL DENGUE- AUMENTO DE CAJAS CHICAS DE TODAS
LAS SEDES JUDICIALES DEL PAIS.-**

Montevideo, 8 de abril de 2024.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento la Resolución de esta Dirección General N° 490/2024 de fecha 2 de abril de 2024, la que se adjunta.-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Dra. Adriana Berezán Lasanta
Directora General
Servicios Administrativos





Resolución DGSA n° 490/2024

COM-1001/2024

Montevideo, 2 de abril de 2024

VISTO:

que se plantea la necesidad de distribuir una partida de dinero especial a todas las Sedes Judiciales;

CONSIDERANDO:

I) que en virtud de la actual situación de público conocimiento respecto a la existencia de dengue en el país, se procederá a la asignación de una partida extraordinaria por única vez para todas las Sedes del país, que deberá ser utilizada en repelente, insecticida, etc;

II) que dicha partida deberá rendirse al 31 de mayo de 2024 en formulario de Caja Chica separado según instructivo;

III) que se procederá a la redistribución de créditos presupuestales para atender la presente erogación, para cumplir con la partida especial asignada;

ATENCIÓN: a lo expuesto, y a lo dispuesto por las Acordadas N° 7166 de 30 de noviembre de 1992, N° 7523 de 26 de julio de 2004, y a lo dispuesto por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N°80/94/5;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

en ejercicio de atribuciones delegadas por la Corporación

RESUELVE:

1º.- Disponer que **por el mes de abril de 2024** todas las Oficinas Judiciales, contarán de una **única partida extraordinaria de \$ 1.000 a utilizar hasta el 31 de mayo de 2024**, con destino a la compra de insumos para la **prevención y combate al dengue.**-

2º.- El monto total asignado para la partida extraordinaria en la presente Resolución asciende a la



suma total de \$230.000 (pesos uruguayos doscientos treinta mil), Financiación 11 "Rentas Generales", Objeto del gasto 199, que se distribuirá de la siguiente forma:

Departamento	Montos Programa 202	Montos Programa 203
Montevideo	\$66.000	\$49.000
Interior	\$115.000	
TOTAL:	\$181.000	\$49.000

3º.- Pase a División Contaduría para su instrumentación.-

dog/mbl



Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos



OFICINAS DE MONTEVIDEO E INTERIOR

Rendición de partida extraordinaria destinada a compra de insumos para la prevención del dengue.

Resolución DGSA N° 490/2024

- La rendición se realizará de la siguiente forma:
 - Rendir la partida asignada en la Res. DGSA N° 490/2024
 - completando un formulario de caja chica por separado.
 - incluyéndolas en la columna correspondiente al **objeto 199**.
 - adjuntando los comprobantes debidamente conformados de los meses de **Abril – Mayo 2024 (desde el 2 de abril al 31 de mayo 2024)**.
- Los comprobantes deberán cumplir con los requisitos legales establecidos y deberán estar debidamente conformados.
 - Boletas Contado.
 - Pagos en Efectivo o Débito.
 - No Acreditar Millas, Puntos, u otro cualquier beneficio en el comprobante.
 - NO consumo final.
 - A nombre del Poder Judicial, RUT **214648890018**.
- En caso de no utilizar (rendir) el total de lo asignado, se deberá devolver la diferencia, depositándola en la cuenta corriente BROU 001559948-00036 y enviar al comprobante al correo electrónico contabilidad@poderjudicial.gub.uy o dirigirse a la oficina de DICON, San José 1132 piso 1.
- El gasto deberá realizarse únicamente en Insecticida para combatir mosquitos.
- Los montos asignados serán cobrados con la misma metodología que las cajas chicas comunes.

Por consultas comunicarse a DICON, Departamento de Contabilidad Presupuestal y Financiera, Tel: 1907 – **7302** y **7304**

